



## **PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ) SOBRE EL COMITÉ ASESOR DE LA OFICINA DE AUDIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

El Departamento de Servicios de Desarrollo (DDS) ha trabajado de forma estrecha con muchos autodefensores, familiares y partes interesadas para revisar el proceso de apelaciones del centro regional. El Departamento de Servicios de Desarrollo y la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH) acordaron que contar con un Comité Asesor será un recurso importante para seguir recibiendo sugerencias y comentarios. El Comité Asesor se centrará en el proceso de audiencia y mediación relacionado con la Ley Lanterman.

**P1: ¿Cuál es el objetivo del Comité Asesor de la Oficina de Audiencias Administrativas (OAHAC o Comité Asesor)?**

R1: El Comité proporcionará sugerencias y comentarios a la OHA y al DDS sobre las formas de mejorar el proceso de audiencias y mediación.

**P2: ¿Quiénes conforman el Comité Asesor?**

R2: El Comité tendrá hasta 18 miembros. Al menos la mitad de los miembros serán personas y miembros de las familias que reciben los servicios del centro regional. Los otros miembros serán representantes de Disability Rights California, el Consejo Estatal de Discapacidades del Desarrollo, los centros regionales, la Asociación de Agencias del Centro Regional, la Oficina de Defensa de los Derechos de los Clientes y organizaciones de defensoría de servicios de desarrollo.

**P3: ¿Por cuánto tiempo se puede ser miembro del Comité Asesor?**

R3: Para el período inicial, cada persona puede solicitar ocupar el cargo por dos o tres años. Un miembro puede solicitar ocupar el cargo por un período adicional. Solo puede ocupar un cargo en el Comité por dos períodos consecutivos. No hay límite para la cantidad total de períodos en que cada persona puede ocupar un cargo en el Comité a lo largo del tiempo.

**R4: ¿Con qué frecuencia se reúne el Comité Asesor?**

R4: El Comité Asesor se reúne virtualmente (de forma remota) dos veces al año. En general, las reuniones se celebran en primavera y en otoño. El DDS y la OAH pueden solicitar reuniones adicionales. Asimismo, los nuevos miembros asistirán a una sesión de orientación sobre el propósito y las expectativas del Comité Asesor.

**P5: ¿Los miembros del público pueden asistir a las reuniones del Comité Asesor?**

R5: Sí, las reuniones estarán abiertas al público. En cada reunión, habrá un espacio destinado a recibir los comentarios del público.

**P6: ¿Se ofrecerá un servicio de interpretación para personas que hablan otro idioma?**

R6: Sí. En cada reunión pública se ofrecerá el servicio de traducción al español y al lenguaje de señas americano. Además, se ofrecerá el servicio de interpretación a los idiomas preferidos de los participantes y a los idiomas solicitados por los miembros del público antes de cada reunión.

**P7: ¿Cuáles son las responsabilidades de los miembros del Comité Asesor?**

R7: Los miembros deben asistir y participar de forma activa en cada reunión. Si un miembro no puede asistir a dos reuniones, la OAH y el DDS pueden designar a un miembro sustituto para completar el período. Aquellas personas que hayan presentado una solicitud se considerarán para cubrir los cargos vacantes.

**P8: ¿Cuál es el proceso y los plazos para presentar solicitudes?**

R8: Las personas que desean participar en el Comité Asesor deben completar una solicitud en una computadora. Aquí está el [vínculo a la solicitud en línea \(Solicitud de membresía en español\)](#) **Las solicitudes para el grupo inicial se deben presentar al DDS antes del 31 de enero de 2023.** Luego de esta fecha, se aceptarán solicitudes durante todo el año.

**P9: ¿Cómo puedo hacer si necesito ayuda para completar la solicitud?**

R9: Si necesita asistencia para completar la solicitud en línea, puede pedir ayuda a cualquiera de los contactos que figuran a continuación:

- Un amigo o familiar de confianza
- Su defensor local de los derechos de los clientes
  - Llame al (800) 390-7032 (TTY 877-669-6023) para California del Norte
  - Llame al (866) 833-6712 (TTY 877-669-6023) para California del Sur
- El Consejo Estatal de Discapacidades del Desarrollo (SCDD)
  - Llame al (833) 818-9886 para que lo comuniquen con su oficina local
- El defensor del pueblo del DDS a [ombudsperson@dds.ca.gov](mailto:ombudsperson@dds.ca.gov) o (877) 658-9731

**P11: ¿Quién selecciona a los miembros del Comité Asesor?**

R11: El director de la OAH y el director del DDS, o una persona designada por ellos, decidirán en conjunto quiénes serán los miembros del comité, en cumplimiento de la sección 4717 del Código de Bienestar e Instituciones. Se realizarán esfuerzos para garantizar que la membresía en el Comité Asesor de la Oficina de Audiencias Administrativas (OAHAC) refleje la diversidad de todas las personas que reciben servicios de los centros regionales.

**P12: ¿Dónde puedo hacer otras preguntas?**

R12: Puede enviar cualquier otra pregunta que tenga a [OAHAC@dds.ca.gov](mailto:OAHAC@dds.ca.gov).

